

2019-008

CONSTANCIA: Manizales, abril 28 de 2023. La dejo en el sentido que el apoderado de la demandada presentó escrito en el que solicitó se oficie a la **NUEVA EPS**, para que indique información del empleador del demandante.

Pasa para resolver.

Sandra Milena Valencia Ríos

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 729

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veintiocho de abril de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en el proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**, promovido por **LUIS FERNANDO SÁNCHEZ OCAMPO** a través de apoderada judicial, en contra de **LUZ TANIA OCAMPO ZAPATA**, se accede a la solicitud de oficiar a la **NUEVA EPS**.

NOTIFÍQUESE

María Patricia Ríos Alzate

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df464b6422280e9275f20506bcb60b015c68d228c48a8f6c0d4742735a376c38**

Documento generado en 28/04/2023 04:12:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>